

Gobierno Regional del Callao

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 MAR. 2008

Resolución Gerencial N° 55 -2008-GRC-GA

Callao, 19 MAR 2008

VISTOS:

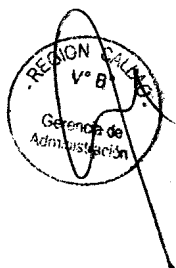
El Informe N°196-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 12 de Marzo del 2008, de la Oficina de Gestión Patrimonial; la Resolución Gerencial N°025-2008-GRC-GA, de fecha 22 de Febrero del 2008, de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 029-2008-GRC/GA-OL, de fecha 14 de Enero del 2008 que contiene el Valor Referencial de la Actividad "**Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles 2008**";

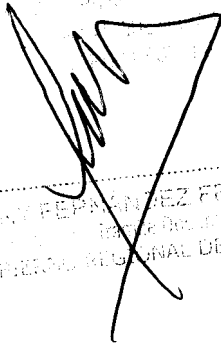
CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 163-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 25 de febrero del 2008, la Oficina de Gestión Patrimonial presentó la solicitud de contratación del personal para la Actividad "**Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles 2008**", en el que se requiere la contratación de un Especialista en Saneamiento Patrimonial con un valor referencial de treinta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.32.000.00), incluido Impuestos, con un plazo de ejecución de ocho meses.

Que, mediante informe N°013-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 14 de enero 2008, el profesional responsable informa al Jefe de Logística, la determinación del valor referencial para el "**SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO PATRIMONIAL**", siendo este valor referencial reducido por el área usuaria a S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), dicho valor referencial incluye los impuestos de ley, con precios al mes de enero 2008; correspondiendo a una adjudicación directa selectiva.

Que mediante informe N°302-2008-GR/GRPPAT/OPT, de fecha 20 de Febrero del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la cobertura presupuestaria, que es remitida a través del Memorandum N°317-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de Febrero del 2008.





MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 MAR. 2008

Que, para realizar el proceso de selección se hace necesario aprobar los términos de referencia antes citados.

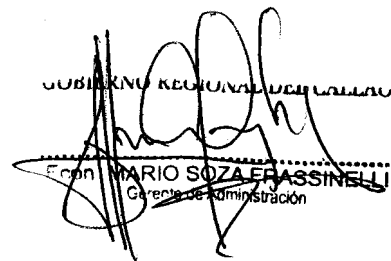
En virtud de lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°084-2004-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°072-2007-Region Callao-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR los Términos de Referencia para el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO PATRIMONIAL**, con un valor referencial de S/.32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mario SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración